

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial del presupuesto general municipal para el año 2017. Habiéndose publicado anuncio relativo al mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 125, de 18 de abril de 2017, y en el tablón de anuncios municipal, sin que durante el período de exposición al público de quince días hábiles se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del citado presupuesto, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 169.3 del mencionado texto legal y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	157000 €
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	120136,50 €
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	550 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	14000 €
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	196500 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	3500 €
TOTAL	491686,50 €

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	158700 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	12.000 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	13.600 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	159386,50 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	3.000 €
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	145000 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	
TOTAL	491686,50 €

Plantilla de personal (RPT)

A) Personal funcionario:

- Denominación de la plaza: secretario-interventor. Número de plazas: 1. Grupo: A1. Escala: habilitación estatal. Subescala: secretaría-intervención.
- Denominación de la plaza: auxiliar administrativo. Número de plazas: 2. Grupo: C2.

B) Personal laboral:

- Denominación de la plaza: agente de desarrollo local. Número de plazas: 1. Laboral indefinido.
- Denominación de la plaza: peón servicios múltiples. Número de plazas: 2. Laboral temporal.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Horcajo de la Sierra, a 12 de mayo de 2017.—El alcalde, Raúl Andrés Martín.
(03/16.196/17)

